




**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TOMAS DE PRUEBAS ANTÍGENO Y
MOLECULARES PARA EL DESCARTE
DE COVID-19 AL PERSONAL STAFF DEL
PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS
RIO TUMBES - PAQUETE 2”.**

**Proyecto: Defensas Ribereñas Del
Río Tumbes – Paquete 02**

CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	3
2.	BASE LEGAL	3
3.	ANTECEDENTES	3
4.	PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN.....	4
5.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
6.	UBICACIÓN	4
7.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.....	4
8.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	4
9.	ALCANCES CONTRACTUALES	5
10.	CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
11.	REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL.....	6
12.	LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
13.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	8
14.	REQUISITOS DE INGRESO.....	8
15.	GARANTÍAS Y SEGUROS	9
16.	REQUERIMIENTOS - SSOMA	9
17.	FORMA DE PAGO.....	10
18.	PENALIDADES	10
19.	BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:	11
20.	LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	11
21.	ANEXOS	11

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	31/07/2022
Página 3 de 11			

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMAS DE PRUEBAS ANTÍGENO Y MOLECULARES PARA EL DESCARTE DE COVID-19 AL PERSONAL STAFF DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RIO TUMBES - PAQUETE 2”.

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

Contratación del servicio de tomas de pruebas antígeno y moleculares para el descarte de covid-19 al personal staff del Proyecto Defensas Ribereñas rio Tumbes - Paquete 2”.

2. BASE LEGAL


Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2B, así como la normativa nacional legal vigente en materia de salud.

2.1. **BASE LEGAL ESPECIFICA**

- Resolucion-Ministerial-1275-2021 de SALUD
- Resolucion-Ministerial-139-2020-MINSA Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19.
- Plan de Vigilancia COVID 19 del consorcio Besalco Stracon.
- DS N° 016-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- LEY 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamento y modificatorias.

3. ANTECEDENTES

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes” al Consorcio Besalco Stracon (“**Contratista**”), el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: gestión de Contrato.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: 000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN: 00 FECHA: 31/07/2022
Página 4 de 11		

4. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

- Proceso de selección abierto
- Proceso de selección justo
- Proceso de selección transparente

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el presente se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

- CONTRATANTE: La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)
- CONTRATISTA: Persona jurídica que ha suscrito el contrato con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), en nuestro caso el Consorcio Besalco – Stracon (CBS).
- SUBCONTRATISTA: La persona jurídica que participa del proceso de licitación del CONTRATISTA para el objeto del presente término de referencia.
- PRUEBA ANTIGENA: Detecta la presencia de proteínas específicas del virus (antígenos), indica la infección cuando se tiene síntomas
- PRUEBA MOLECULAR: Conocidas como pruebas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR). Detectan el material genético del virus, evaluando su ARN encontrado en las secreciones respiratorias de una persona.

6. UBICACIÓN

El servicio se ejecutará en el distrito, provincia y departamento de Tumbes.


7. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de toma de pruebas antígeno y moleculares para el Proyecto Defensas Ribereñas del río Tumbes - Paquete 2 ("Servicio").

8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio deberá de contemplar lo siguiente:

- Ejecución de 1070 Pruebas de antígeno para el descarte del COVID 19, las cuales se ejecutarán antes de la incorporación a las actividades y una de descarte durante el transcurso de la jornada laboral, la coordinación se ejecutará a través de la

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: 000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN: 00 FECHA: 31/07/2022
Página 5 de 11		

Gerencia de SSOMA del Consorcio Besalco Stracon, bajo la dirección del personal de Salud de dicha área.

- Ejecución de 250 Pruebas moleculares para el descarte del COVID 19, las cuales se ejecutarán a los Contactos Directos de los casos COVID-19 POSITIVOS, la coordinación se ejecutará a través de la Gerencia de SSOMA del Consorcio Besalco Stracon, bajo la dirección del personal de Salud de dicha área.

El envío de los resultados de las pruebas de antígeno deberá de ser en un tiempo no mayor a 2 horas al personal de salud ocupacional de la Gerencia de SSOMA del Consorcio Besalco Stracon.

El envío de los resultados de las pruebas moleculares deberá de ser en un tiempo no mayor a 24 horas al personal de salud ocupacional de la Gerencia de SSOMA del Consorcio Besalco Stracon.


El lugar de ejecución del Servicio se en el departamento de Tumbes, Provincia de Tumbes y Distrito de tumbes.

El servicio prestado debe contemplar el siguiente fundamento científico:

- Las pruebas de antígeno permiten saber si una persona tiene la enfermedad después del séptimo día de la infección o si tuvo contacto con el virus en el pasado. El resultado se obtiene en menos de 15 minutos porque solo requiere de un dispositivo similar al test de embarazo. Las otras pruebas pueden tomar horas.
- Las pruebas moleculares, conocidas como pruebas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR, por sus siglas en inglés). Detectan el material genético del virus, evaluando su ARN encontrado en las secreciones respiratorias de una persona.
- La toma de muestra se realiza introduciendo un hisopo especial en la nariz del paciente para recoger la muestra, que luego se evalúa en laboratorios para conocer su material genético.
- Estas pruebas identifican la existencia del virus en las personas en el momento de la obtención de la muestra. La entrega de resultados puede tardar entre 1 y 2 días.

9. ALCANCES CONTRACTUALES

El presente servicio deberá desarrollarse considerando lo indicado en el contrato NEC tipo

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN:	00
		FECHA:	31/07/2022
Página 6 de 11			

F, Vol. 2A, 2B, 3, así como de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2B.

Así mismo, el servicio debe considerar las normas legales vigentes pertinentes, establecidas en el ítem 2.

10. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se deberá de atender a un total de trabajadores según histograma proyectado agosto – diciembre del 2022, al personal foráneo 2 (dos) vez/mes y al personal local 1 (una) vez/mes, durante todo el periodo del 2022, dicha programación se ejecutará con dos días de anticipación a través del área de SSOMA hacia la clínica correspondiente, siendo el cálculo total de las pruebas a ejecutar el siguiente:

AÑO	MES	Total, de Personal	Stock por casos fortuitos 15%	Cantidad Pruebas por Mes x Persona*	Cantidad Pruebas por Mes
	Septiembre	105	16	2	226
	Octubre	99	15	2	213
	Noviembre	86	13	2	185
	Diciembre	86	13	2	185
TOTAL PRUEBAS ANTIGENAS COVID - 19					809

*Se considera el promedio de pruebas llevado a cabo por cada trabajador en el mes de julio 2022, incluye pruebas al salir del proyecto por bajada programada y prueba de descarte por caso sospechoso


AÑO	MES	Total, de Personal	Stock por casos fortuitos (10% del total de personal x 5)*	Cantidad Pruebas por Mes
	Septiembre	105	53	53
	Octubre	99	50	50
	Noviembre	86	43	43
	Diciembre	86	43	43
TOTAL PRUEBAS MOLECULARES COVID - 19				189

*Se considera el promedio de contagiados en el mes de julio (10% del total laboral), multiplicado por el promedio de trabajadores que forman parte de contactos directos en el mes de julio (5)

11. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL

i. Capacidad legal y financiera

1. El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
2. El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: 000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN: 00 FECHA: 31/07/2022
Página 7 de 11		

natural; y, acreditar vigencia de poder en caso de personería jurídica.

3. El postor deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos (en el plazo señalado de Precalificación):
 - Ficha RUC vigente. En formato PDF
 - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
 - El postor deberá acreditar capacidad financiera mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto (Reporte Sentinel / EQUIFAX).
 - Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la Precalificación.

ii. **Requerimientos técnicos del establecimiento**

1. Clínica Autorizada por el MINSA con profesionales capacitados para la ejecución de las pruebas de descarte de COVID 19 – antígeno y moleculares.
2. Personal Clave:
 - Enfermero Ocupacional.
 - Medico Ocupacional
3. El postor deberá haber realizado servicio de similar o mayor envergadura: Indicando Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio.
4. El postor, deberá de entregar un reporte semanal de la cantidad de pruebas ejecutadas.
5. Un listado semanal del personal que ha pasado por las pruebas de descarte de COVID 19.
6. Reportabilidad mensual del estatus del producto consumido.

12. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

- El servicio se ejecuta en el departamento de Tumbes, en el ámbito del Proyecto. departamento, provincia y distrito de Tumbes.
- El presente servicio será ejecutado en un plazo máximo de 150 días, de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Para el presente servicio, la contratación se realizará a través de la Orden de Compra tipo contrato (SAP) con condiciones generales de contratación, reflejando el acuerdo comercial firmado por representante legal.

La propuesta económica es a **SUMA ALZADA**, considerando:

- La propuesta económica del participante será presentada en forma virtual.
- En toda oferta deberá aparecer claramente la moneda (soles) en la que se está cotizando el servicio.
- Deberá considerar dentro de su estructura de costos, los desembolsos relacionados con autorizaciones, licencias, permisos que el servicio deba cumplir de acuerdo con ley según corresponda.
- Una vez firmado el contrato no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.

14. REQUISITOS DE INGRESO



Para el ingreso del personal de la Subcontratista a campo se deberá entregar la siguiente documentación (según Anexo 02: Checklist de Cumplimiento de OLL):

Documentación de la empresa:

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama
Ficha de Empresa Nueva

Documentación del personal:

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Examen médico ocupacional
Prueba Descarte de COVID 19 (Antígeno)

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: 000-CBS-CAL-IS-002 VERSIÓN: 00 FECHA: 31/07/2022
	Página 9 de 11	


Carné de vacunación
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de los seguros

15. GARANTÍAS Y SEGUROS

- **Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.** - Esta garantía será presentada al momento de la firma del Contrato y por el 10% del monto total del Contrato, a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios.
- **Carta Fianza de entrega de adelanto.** - En el supuesto que en el Contrato se establezca la entrega de un adelanto a favor del Subcontratista, éste deberá entregar al Consorcio, al momento de la recepción del adelanto, una carta fianza bancaria por una suma igual o equivalente al monto del adelanto más el IGV.
- **Seguros.** - El Subcontratista deberá contemplar todos los seguros aplicables al tipo de servicio requerido, ya sea para su personal y equipos (vehículos u otros) incluidos en la ejecución del servicio (Anexo 3 – Condiciones Generales de Contratación).
- La Fianza Bancaria de Garantía o Póliza de Seguros deberá ser emitida por entidades de primer orden (con clasificación A según las clasificadoras de riesgo) supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú. Si la Empresa Bancaria o Compañía de Seguros es extranjera, la fianza deberá estar confirmada por una Empresa Bancaria o Compañía de Seguros local.

16. REQUERIMIENTOS - SSOMA

- El postor deberá de Contemplar la asistencia a las reuniones semanales ejecutadas con el Consorcio y la Subcontratistas, así mismo se deberá realizar los reportes semanales y mensuales.
- La clínica para ejecutar deberá de contar con la autorización de MINSA y tener el certificado de funcionamiento.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: 000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN: 00 FECHA: 31/07/2022
Página 10 de 11		

- Deberá de presentar el plan COVID 19 aprobado y certificado de autenticidad de las pruebas antígeno y moleculares.
- Elaborar un procedimiento de atención al personal de CBS.

17. LINEAMIENTOS DE GESTION SOCIAL

- El CBS como empresa socialmente responsable dará prioridad a empresas locales que brinden el servicio siempre y cuando estas cumplan con los requisitos exigidos en el presente TDR.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El área espónsor debe facilitar al área de Gestión Social los datos de la empresa contratada en caso esta sea local.


18. FORMA DE PAGO

- Valorizaciones mensuales con corte cada 22 de mes y con un pago a 30 días recepcionada la factura, previa aprobación del entregable por parte del Consorcio y además, deberá contar con la aprobación de la Hoja de Ruta de Valorización. De existir observaciones por parte de la ARCC, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.
- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el contrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).

19. PENALIDADES

Se indica lo siguiente, y no es limitativo:

- El incumplimiento de los plazos de ejecución aprobados por el Consorcio Besalco Stracon, son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del valor del total del valor del contrato y hasta un máximo del 10% del valor del contrato.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	31/07/2022
Página 11 de 11			

20. BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:

Revisar el siguiente portal web: <https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones/>

21. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas serán entregadas al correo: licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe

22. ANEXOS

- Anexo 0: Planilla de Costo
- Anexo 1: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL
- Anexo 3: Condiciones generales de contratación
- Anexo 4a: Formato de preselección (Persona natural)
- Anexo 4b: Formato de preselección (Persona jurídica)
- CBS – Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción